

**RESOLUCIÓN No. 0081 DE 2025 10 ENE 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible DIANA MARCELA MORA MEDINA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo y un nombramiento provisional"

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos modalidad abierto, para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo No 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14519 del 20 de agosto de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer treinta y cinco (35) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200479, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL – PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5*", la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14519 del 20 de agosto de 2024.

Que, en virtud de la convocatoria ya referenciada, la CNSC adelantó audiencia pública de escogencia de vacantes los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2024, para la OPEC 200479 en la cual se ofertaron múltiples ubicaciones, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC No. 236 de 2020.

Continuación de la Resolución No. 0081 de 2025

10 ENE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible DIANA MARCELA MORA MEDINA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo y un nombramiento provisional"

Que, mediante Radicado 2024RS202140 del 24 de diciembre de 2024, la CNSC envió a la Secretaría de Educación del Distrito los resultados de las audiencias públicas de escogencias de vacantes en donde se relacionan las ubicaciones seleccionadas por los elegibles.

Que, en el marco del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 30 del Acuerdo CNSC No. 26 de 2023, mediante el cual se señala el proceso de desempate para los casos en que dos o más aspirantes obtengan puntajes totales y consolidados iguales en la conformación de la lista de elegibles ocupando la misma posición, la Secretaría de Educación del Distrito realizó el proceso de desempates en el periodo comprendido del 08 al 10 de octubre del 2024, validando los documentos aportados en concordancia con los numerales 1 al 7 de la norma previamente citada.

Que, como resultado de las validaciones de los criterios señalados como son: Documentos aportados por los elegibles, los puntajes obtenidos en cada una de las pruebas y el sorteo realizado para los casos en que se mantuvo el empate, se consolidaron las posiciones finales de los elegibles, los cuales pueden ser consultadas en las actas publicadas en link [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/convocatoria-distrito-capital-5/actas](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/convocatoria-distrito-capital-5/actas).

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer treinta y cinco (35) vacantes del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO identificado con el Código 407 Grado 27, Ocurrencia 743 ubicado en el COLEGIO CLASS (IED) de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200479, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición No. cuatro (4) de la lista de elegibles:

| POSICIÓN | CÉDULA        | NOMBRE DEL ELEGIBLE       | CÓDIGO Y GRADO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN     | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | OCURRENCIA |
|----------|---------------|---------------------------|----------------|-------------------------|---------------|-----------------------------|------------|
| 4        | 1.010.173.054 | DIANA MARCELA MORA MEDINA | 407-27         | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | INSTITUCIONAL | COLEGIO CLASS (IED)-        | 743        |

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que la elegible **DIANA MARCELA MORA MEDINA** no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO identificado con el Código 407 Grado 27, Ocurrencia 743 ubicado en el COLEGIO CLASS (IED), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, que *dispone "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)"*, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

Continuación de la Resolución No. **0081** de 2025 **10 ENE 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible DIANA MARCELA MORA MEDINA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo y un nombramiento provisional"

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN                         | TIPO DE PROVISIÓN        | CÉDULA        | NOMBRE                          | RESOLUCIÓN                      | CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR | UBICACIÓN A QUE RETORNA           |
|------------|----------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| 743        | 407-27         | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | COLEGIO CLASS (IED)               | ENCARGO                  | 52.528.600    | MAIRA JOHANA CASTRILLÓN RIASCOS | 441 DE 24 DE FEBRERO DE 2021    | 407-24 OCURRENCIA 1092             | COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED) |
| 1092       | 407-24         | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED) | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 1.022.972.322 | RUTH MARILYN SALAMANCA OVIEDO   | 2280 DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 | N/A                                | N/A                               |

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA**, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2024, al elegible que se relaciona a continuación:

| POSICIÓN | CÉDULA        | NOMBRE DEL ELEGIBLE       | CÓDIGO Y GRADO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN     | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN | OCURRENCIA |
|----------|---------------|---------------------------|----------------|-------------------------|---------------|-----------------------------|------------|
| 4        | 1.010.173.054 | DIANA MARCELA MORA MEDINA | 407-27         | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | INSTITUCIONAL | COLEGIO CLASS (IED)-        | 743        |

**PARÁGRAFO:** La señora **DIANA MARCELA MORA MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía 1.010.173.054, nombrada en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR** los encargos en los empleos que se describen a continuación a partir de la fecha de posesión en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN           | TIPO DE PROVISIÓN | CÉDULA     | NOMBRE                          | RESOLUCIÓN                   | CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR | UBICACIÓN A QUE RETORNA           |
|------------|----------------|-------------------------|---------------------|-------------------|------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| 743        | 407-27         | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | COLEGIO CLASS (IED) | ENCARGO           | 52.528.600 | MAIRA JOHANA CASTRILLÓN RIASCOS | 441 DE 24 DE FEBRERO DE 2021 | 407-24 OCURRENCIA 1092             | COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED) |

**PARÁGRAFO:** Una vez finalizados los encargos mencionados en el presente artículo, los servidores públicos relacionados deberán asumir el cargo en el cual ostentan derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria

Continuación de la Resolución No. 0081 de 2025 10 ENE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible DIANA MARCELA MORA MEDINA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo y un nombramiento provisional"

**ARTÍCULO TERCERO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

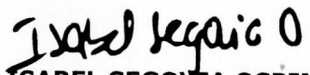
| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO | DENOMINACIÓN            | UBICACIÓN                         | TIPO DE PROVISIÓN        | CÉDULA        | NOMBRE                        | RESOLUCIÓN                      |
|------------|----------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 1092       | 407-24         | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED) | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 1.022.972.322 | RUTH MARILYN SALAMANCA OVIEDO | 2280 DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 |

**ARTÍCULO CUARTO:** A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero así como a los servidores públicos mencionados en los artículos segundo y tercero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 10 ENE 2025

  
**ISABEL SEGOVIA OSPINA**  
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

| NOMBRE                            | CARGO                                              | LABOR           |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------|
| Lyda María Díaz Mateus            | Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)                  | Revisó y Aprobó |
| Maria Alejandra Peña Villamil     | Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica       | Revisó          |
| Carlos Arturo Charria Hernández   | Subsecretario de Gestión Institucional SED         | Revisó y Aprobó |
| John Fredy López Álvarez          | Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional | Revisó          |
| Edgar Eduardo Díaz Rodríguez      | Director de Talento Humano SED (E)                 | Revisó Y Aprobó |
| Diego German Eraso Muñoz          | Profesional Contratista DTH                        | Revisó          |
| María Fernanda Maldonado Avendaño | Jefe de Oficina de Personal                        | Revisó Y Aprobó |
| Rosa Angela Huertas               | Contratista Oficina de Personal                    | Revisó          |
| Silvia Alejandra Cardona Ramírez  | Contratista Oficina de Personal                    | Proyectó        |